



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCION N° 0058

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación tiene como misión ofertar una educación de calidad, basada en los principios de identidad, equidad, pertinencia y eficiencia, para articular los marcos estratégicos del subsistema a través del compromiso y participación de la sociedad en la construcción e implantación de una propuesta educativa que garantice una mejor calidad de vida a sus usuarios y usuarias;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, se encuentra desarrollando una diversidad de propuestas en los ámbitos pedagógicos y de gestión, con el propósito que el Subsistema Metropolitano de Educación sea un modelo educativo referencial a nivel del Distrito y demostrativo en el país;
- Que** el Ministerio de Educación y Culturas, mediante Acuerdo 4511, publicado en el Registro Oficial 504, del 29 de enero del 2002, transfiere la facultad de creación de establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades a la Dirección de Educación del Municipio Metropolitano de Quito, de conformidad con las necesidades y demandas del Subsistema Metropolitano de Educación;
- Que** existe crisis económica en el país y que los recursos financieros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con las políticas nacionales y distritales de austeridad y control en el gasto público, para financiar los diferentes proyectos, requiere, además del presupuesto municipal, la participación de otras empresas y del autofinanciamiento propio de dichos proyectos;
- Que** el Programa de Encuentro, Arte y Cultura funciona en el Municipio del Distrito Metropolitano desde hace ocho años, desarrollando talleres de capacitación en educación no formal para la comunidad en general;
- Que** de acuerdo a la Certificación 010 de fecha 10 de junio del 2003, suscrita por la economista Carmen Encalada, Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se señala que el presupuesto asignado en el año 2003, para el Proyecto 836 "Encuentro, Arte y Cultura" de la Dirección



A 0058

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ALCALDIA

de Educación asciende a un total de **CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (US \$ 14.500,00)**.

**Que** el Programa de Encuentro, Arte y Cultura fomenta el desarrollo cultural y comunitario, aprovechando las habilidades y destrezas de los participantes en las áreas de artesanía, artes plásticas, artes escénicas, manualidades, música, danza, salud y comunicación;

**Que** es necesario fortalecer y optimizar el Programa de Encuentro, Arte y Cultura a nivel educativo y de capacitación mediante un Centro Ocupacional,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.-** Autorizar el cambio de modalidad del Programa de Encuentro, Arte y Cultura, por el de Centro Ocupacional de Educación no Formal Encuentro, Arte y Cultura, área que continua perteneciendo a la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación.
- Art. 2.-** Determinar que el Centro Ocupacional de Educación no Formal Encuentro, Arte y Cultura funcionará con presupuesto municipal y con fondos propios de autogestión. Con este fin la Dirección de Educación abrirá una cuenta corriente y administrará los fondos provenientes de las inscripciones para los diversos talleres y de cualquier otra actividad que genere recursos económicos de acuerdo a lo señalado en las leyes, normas, reglamentos y resoluciones que regulan las operaciones financieras, presupuestarias en el Municipio de Quito.
- Art. 3.-** Para el cobro y gasto de estos fondos, El Centro Ocupacional de Educación no Formal Encuentro, Arte y Cultura se sujetará estrictamente a los presupuestos anuales debidamente elaborados y aprobados por la Dirección de Educación.
- Art. 4.-** La Administración, manejo y custodia de los recursos financieros, estará a cargo de la Dirección de Educación, específicamente de la Unidad de Administración Escolar.

#### **DISPOSICION TRANSITORIA.-**



0058

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ALCALDIA

En el plazo de noventa días, la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección de Educación elaborará el Reglamento de funcionamiento del Centro Ocupacional de Educación no Formal Encuentro, Arte y Cultura.

#### **DISPOSICION FINAL.-**

Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 11 JUL 2008

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### **RAZON.-**

Siento por tal que la Resolución que antecede, fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 11 JUL 2008 .- **LO CERTIFICO.-**

**DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano